

XL TROFEO AYUNTAMIENTO DE F. SALA

REGLAMENTO INTERNO: 2020

1º.- El presente XL Trofeo Ayuntamiento Linares de Fútbol Sala se rige por las actuales Reglas de Juego de Fútbol, autorizadas por la Real Federación Andaluza de Fútbol en todo aquello que no se recoja en la siguiente normativa. El órgano de resolución de cualquier clase de conflictos será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Excmo. Ayuntamiento y sus decisiones son inapelables, aunque se escuchará y analizará convenientemente la opinión de los implicados. Podrán participar Empresas, Peñas, Asociaciones de Vecinos, Entidades, Grupos, etc.

- Se podrán inscribir jugadores y equipos de la Comarca.
- Podrán inscribir 1 jugador/a federado/a por equipo.

Los/as jugadores/as de categoría inferior (exclusivamente último año 2003), podrán participar hasta un máximo de tres jugadores.

2º.- El plazo de presentación de Licencias, que serán formalizadas **con fotografías en color de: jugadores, entrenadores/as y delegados/as**, finalizará el **10 de febrero de 2020, concediéndose un nuevo plazo del 16 al 20 de Marzo de 2020**. Dichas Licencias son imprescindibles para su inscripción en Acta. Estas pueden sustituirse únicamente en casos especiales (extravío, olvido, etc.), por el D.N.I. (original) o Libro de Familia (hasta la 2ª Jornada o en su defecto deberá adquirir una nueva en el Servicio Municipal de Deportes).

3º.- Los partidos de Fútbol-Sala se jugarán en dos períodos de 20 minutos.

4º.- El número máximo de inscripciones en Acta serán: 15.

5º.- A la vista de la experiencia de años pasados, cada equipo deberá presentar al árbitro del encuentro un balón reglamentario, ya que los mismos, serán de cuenta exclusiva de los citados equipos.

6º.- Premiaciones:

- Los 2 primeros clasificados de la Fase Final.
 - El trofeo a la deportividad: sólo se concederá a los equipos con una puntuación inferior a ocho puntos, se registrará por las siguientes puntuaciones:
- | | |
|--|-----------------|
| - Por cada Tarjeta Amarilla | 1 punto |
| - Por cada Tarjeta Roja | 5 puntos |
| - Por no presentación a un partido | Descalificación |
| - La no presentación de balón reglamentario | 5 puntos |
| - Por iniciar el partido con menos jugadores de los reglamentarios | 10 puntos |

7°.- Dos tarjetas amarillas a un jugador/entrenador/delegado en un mismo partido será sancionado con un partido de suspensión.

La acumulación de 4 tarjetas amarillas conllevará un partido de sanción. En caso de que un jugador vea la cartulina roja directa, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva analizará las circunstancias y dictará los partidos de sanción correspondientes o posible expulsión de la Competición.

8°.- Todas las sanciones serán acumulativas para el resto de las competiciones, con la única excepción de las tarjetas amarillas, cuyos ciclos se iniciarán con cada nueva competición.

9°.- Para el aplazamiento de un partido, se notificará al Departamento de Deportes, con la suficiente antelación (una semana antes del partido), presentando un escrito firmado por ambos Delegados de mutuo acuerdo, haciendo constar la nueva fecha del partido y debiendo abonar la cuota correspondiente.

Cuándo por el colegiado del encuentro se procede a la suspensión de un encuentro por inclemencias meteorológicas, en la reanudación del mismo se formalizará un acta nueva, en la que se podrán incluir hasta un máximo de 15 licencias municipales.

10°.- La no presentación (injustificada) de un equipo a **2 partidos supondrá la DESCALIFICACIÓN** del mismo en la respectiva categoría, inhabilitándose igualmente por el período de UN AÑO.

11°.- Independientemente de lo reseñado en los apartados anteriores, los jugadores que no figuren en las actas oficiales de los encuentros en cuestión y no presenten justificante al respecto dentro de los siete días siguientes serán sancionados con la suspensión de 5 encuentros, los cuales se cumplirán en la primera competición que se inicie, una vez finalizada la presente y siempre que suscriban Licencia Municipal.

12°.- Si se llegase a la descalificación de un equipo, de conformidad con el apartado anterior, todos los encuentros jugados por el mismo se considerarán nulos a todos los efectos y se respetará la puntuación y se dará por vencedor a los equipos que se presenten, si la descalificación fuese motivada con posterioridad a la citada fecha, no computarán los tantos a estos efectos.

13.-Es imprescindible cumplir las Normas de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de San José.

14°.- Para poder cumplir una sanción será preceptivo el tener diligenciada la oportuna Licencia Municipal.

15°.-Las reclamaciones sobre un encuentro se realizarán directamente al árbitro a la finalización del encuentro para que conste en acta. Posteriormente el reclamante podrá ser requerido por el Comité para su aclaración o resolución a las 11:00 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro. **Las reclamaciones que no hayan sido recogidas en acta no serán tenidas a trámite.**

16°.- El Comité de Competición está integrado por dos representantes del Trofeo “Ayuntamiento”, Subdelegado Provincial del C.A.-R.F.A.F. de Linares, Concejalía y Jefatura de Deportes.

17°.- Es OBLIGATORIO que exista un Delegado de Campo en cada encuentro. Esta figura recaerá en un directivo, delegado, etc., del equipo que lo haga de local. Sus funciones están descritas en el Reglamento de la R.F.A.F.

18°.- En los banquillos, sólo se sentarán delegados, jugadores y Oficiales debidamente acreditados en el acta arbitral.

19°.- No se permitirá la entrada al campo de juego a ninguna persona que no esté inscrita en la Competición.

20°- Todos los equipos deberán disputar los partidos con la indumentaria correspondiente y con la camiseta numerada (requisitos indispensables). Los dorsales asignados antes de la competición se anotarán junto con el listado de jugadores. **Cada jugador llevará un dorsal que será personal e intransferible durante todas las jornadas de la Competición.** Asimismo, deberá señalarse en la inscripción el color de la 1ª equipación (también si dispusiera de una 2ª). La numeración de la camiseta puede ser libre, con un máximo de 2 dígitos.

21°.- Cuando en un partido coincidan los 2 equipos con el mismo color de camiseta, deberá cambiar su equipación el que figura de visitante. Si no fuese posible, disputaría el encuentro con sus propios petos. A la vista de la experiencia de ediciones anteriores, cada equipo deberá presentar al colegiado del encuentro un balón reglamentario, ya que los mismos serán de cuenta exclusiva de los mismos.

22°.- Es obligatoria la asistencia de los equipos al terrero de juego aún cuando las condiciones meteorológicas no lo aconsejen, teniendo el árbitro la última decisión para suspender o celebrar el encuentro. Excepto cuando por parte de la Organización se avise de la suspensión de alguna jornada.

23°.- De todos los partidos el árbitro rellenará un acta que será firmada por los dos responsables de los equipos. Si el árbitro o la Organización perciben que un futbolista participa sin la correspondiente licencia en vigor se dará por perdido el encuentro (0-3) y se le descontarán 5 puntos al equipo infractor.

24°.- Los capitanes/entrenadores/delegados de los respectivos equipos serán responsables, junto con los jugadores, de las posibles irregularidades o daños que pudieran producirse antes, durante o después de sus partidos, tanto dentro como fuera del terreno de juego. Además, deberán colaborar con al árbitro en el control de tiempos de juego.

25°.- Si pasados **CINCO MINUTOS** de la hora prevista para el inicio de un encuentro, no se le presentasen las fichas de alguno o ambos equipos al árbitro del encuentro y no se presentase alguno o ambos equipos en la Pista de Juego, con el número mínimo de **CINCO** jugadores, automáticamente se suspenderá el partido, dándose al equipo infractor el partido por perdido (0-3) y se le descontará 3 puntos de la Clasificación General.

26°.- Las agresiones, intento de agresiones, coacciones y amenazas al árbitro, compañeros, adversarios, público o cualquier persona tanto de la Liga como fuera de ella por parte de uno o varios jugadores, supondrán la expulsión de este Trofeo y del resto de ediciones.

27°.- Los insultos a compañeros, adversarios, público o cualquier persona tanto de la Liga como fuera de ella por parte de uno o varios jugadores, supondrán la suspensión de **CINCO** partidos, caso de reincidencia, supondrá la expulsión de la competición y del resto de ediciones.

28°.-La organización no se hace responsable de lesiones, accidentes, enfermedades o robos producidos durante el desarrollo del campeonato. Es obligatorio que cada equipo aporte un botiquín básico para toda la Competición. Todos los jugadores deberán estar en posesión de un seguro médico.

29°.- **La Organización se reserva el derecho de expulsar de la Liga a un jugador o equipo que presente un comportamiento incorrecto con compañeros, árbitros, contrarios, público u organización. Además, tiene potestad para modificar este Reglamento si lo cree necesario por causas justificadas.**

30°.- **Categoría y Grupos:**

Sólo existe una categoría, integrada por 14 equipos.

31º.- Para determinar el Campeón Absoluto, se clasificarán para la Fase final los **ocho equipos mejor clasificados** de cada grupo, jugándose las primeras rondas por el sistema de cruces/eliminotorias.

32º.- **Inicialmente, se ha confeccionado el calendario tipo, el cual estará sujeto a modificaciones en razón a los encuentros oficiales de los distintos Clubes Federados Locales, por lo que el mismo podrá sufrir modificaciones.**

33º.- Se recuerda a los Delegados, Entrenadores y jugadores, etc., no están exentos de responsabilidad, ya que vienen obligados a solicitar información personal en el Servicio Municipal de Deportes, de conformidad con el Reglamento General de la F.A.F., así como llevar la acumulación de tarjetas de sus respectivos jugadores.

Las comunicaciones de los resultados, sanciones, etc., se comunicarán únicamente por página web
(www.ciudaddelinares.es)

34º.- **Si el empate se produce entre dos o más de dos Equipos**

- Por la mayor puntuación que le corresponde a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- Mayor diferencia de goles, considerándose únicamente los partidos jugados entre sí por lo equipos empatados.
- Mayor diferencia general de goles de todos los partidos jugados en la competición.
- Mayor número de goles marcados a favor, considerándose únicamente los partidos jugados entre sí.
- Mayor número de goles marcados a favor en todos los partidos de la competición.
- Mayor cociente resultante de dividir goles a favor en contra de todos los partidos jugados.
- Lanzamiento de 5 penaltis.

Para lo no previsto en las presentes Normas, así como en la convocatoria oficial, se atenderá a lo que disponga el Reglamento de la F.A.F., así como el Comité Local de Competición del Trofeo “Ayuntamiento” y, en última instancia a lo que determine la Comisión Municipal de Deportes constituida al efecto en Comité Superior Local de Disciplina Deportiva de la Campaña Municipal “Deporte para Todos”.

Linares, febrero de 2020

